

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Barón Paul Kronacker; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder al Barón Paul Kronacker la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9869, que concede las condecoraciones de las Ordenes del Generalísimo y del Mérito Militar a varios oficiales del Ejército Nacional.

(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9869

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido en las Fuerzas Armadas de la República los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTAS las Leyes No. 21 del 15 de noviembre del 1930 y No. 1516 del 13 de junio del 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 13º, del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1. Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden del Generalísimo, en la clase que les corresponda de acuerdo con su grado, a los siguientes Oficiales del Ejército Nacional:

- Capitán Manuel Secundino Pérez Peña,
“ José Antonio de León,
“ Humberto Trifilio Estevez,
“ Enrique Apolinar Casado Saladín,
“ Antonio Manuel León Estevez,
“ David Armando Kushner Castellanos,
“ Neit Rafael Nivar Seijas.
“ Fabio Chestaro,
“ Jorge Casimiro Fernández,
“ George Augusto Pou Fiallo,
1er. Tte. Teófilo Ramón Veras,
“ Luciano Alberto Díaz, A. M.
2do. Tte. Danilo Bobadilla,
“ “ Ramón Estepan hijo,
“ “ Avilio de Js. García,
“ “ Rodolfo Rosario hijo,
“ “ Juan María Acosta,
“ “ Luis Troche,
“ “ Luis E. Gerónimo,
“ “ Pedro Rivera García,
“ “ Brador Gómez,
“ “ Luis Eduardo Sánchez,
“ “ Sergio Mercedes,
“ “ Bienvenido Israel Reynoso López,
“ “ José Rafael Guerra, A. M.,
“ “ Tomás Vásquez Rondón, A. M.

Art. 2.— Se otorga a los mismos Oficiales mencionados en el artículo anterior, la condecoración de la Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA